



**Fiduagraria**  
Fid de Sava Agrie

Semita de Inverson Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
INCODER EN LIQUIDACIÓN  
NIT 830.053.630-9**

Bogotá, D.C., agosto 06 de 2019  
PAR-JUR-2019-2450

**Rad: D-06082019-16174**

PAR INCODER EN LIQUIDACIÓN  
Fecha de Radicación: 05/08/2019  
Asunto: REMISIÓN ACTA ACLARATORIA CONVENIO N° 657 DE 2012 ENVIADO EN  
Destinatario: FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y RECURSOS  
Remite: Dirección Jurídica  
Folios: 3 Anexos: 2

Doctores  
**CRISTIAN EDUARDO CIFUENTES CESPEDES**  
**ANA MILENA PEREZ C.**  
Fundación Centro de Investigación en Ciencias y  
Recursos Geoagroambientales - CENIGAA  
Calle 8 No. 32 - 49 Piso 4 Edificio de Laboratorios  
Universidad CORHUILA Sede Prado Alto  
Móvil: 3183835433  
[milena.perez@cenigaa.org](mailto:milena.perez@cenigaa.org)  
Neiva - Huila

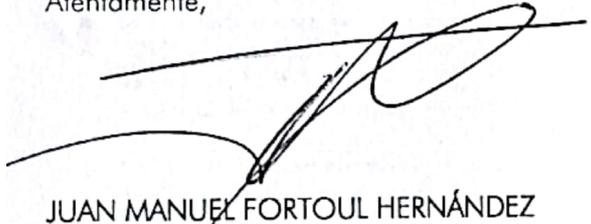
Referencia : Remisión Acta Aclaratoria Convenio No. 657 de 2012. R-15510

Respetados Doctores,

En documento anexo le estamos remitiendo un (1) original del acta aclaratoria al Acta de Cierre y Balance Financiero del Convenio No. 657 de 2012, suscrita entre la Fundación Centro de Investigación en Ciencias y Recursos Geoagroambientales - CENIGAA y FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes P.A.R. INCODER en liquidación.

Lo anterior, para sus archivos y los fines pertinentes.

Atentamente,

  
**JUAN MANUEL FORTOUL HERNÁNDEZ**  
Director Jurídico  
P.A.R. INCODER en Liquidación  
Administrado por FIDUAGRARIA S.A.

Adjunto: Original del acta en mención, en dos (2) folios.

Proyectó: Johanna Giral Hernández - Prof. Especializada

Carrera 12 No. 71-53 Edificio Quinta Camacho Oficina 203  
PBX: 555 4936. [atencionalusuario@parincoder.co](mailto:atencionalusuario@parincoder.co) - [www.parincoder.co](http://www.parincoder.co)  
Bogotá - Colombia



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia  
Ministerio del  
Agricultura**

 <b>Fiduarria</b> <small>INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER</small>	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES INCODER EN LIQUIDACIÓN NIT 830.053.630-9
	Dirección Jurídica - Coordinación Jurídica
 <b>P.A.R.</b> <small>INCODER EN LIQUIDACIÓN</small>	Acta Aclaratoria al Acta de Cierre y Balance Financiero Contratos/Convenios INCODER
CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 657 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER, HOY LIQUIDADO Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y RECURSOS GEOAGROAMBIENTALES - CENIGAA	

Por una parte EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., apoderado general de FIDUAGRARIA S.A., con NIT.: 830.053.630.-9, sociedad fiduciaria que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes P.A.R. INCODER en liquidación, poder general que consta en escritura pública número 0449 de fecha 3 de marzo de 2017 de la notaría octava (8ª) de Bogotá y quien para efectos del presente documento se denominará LA FIDUCIARIA y, por la otra, CRISTIAN EDUARDO CIFUENTES CESPEDES, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y RECURSOS GEOAGROAMBIENTALES CENIGAA, y quien para efectos del presente documento se denominará EL ASOCIADO, acordaron suscribir el presente documento con el objeto de aclarar el Acta de Cierre y Balance Financiero del Convenio de Asociación No. 657 de 2012; previas las siguientes,

#### CONSIDERACIONES:

1. El Convenio de Asociación No. 657 de 2012 suscrito el 31 de octubre de la misma anualidad, entre el INCODER hoy liquidado y EL ASOCIADO, se pactó por la suma de quinientos cuarenta y ocho millones cincuenta mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (\$548.050.845) M/CTE, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima – valor del convenio y aportes, distribuidos así:
  - a) Cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil ochenta pesos (\$464.797.080) M/CTE, a aportar por el INCODER en dinero.
  - b) Ochenta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos (\$83.253.765) M/CTE, a aportar por el Centro de Investigaciones en Ciencias y Recursos Geoagroambientales, en especie o destinados a personal, equipos, materiales y servicios tecnológicos.
2. En el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, a 17 de mayo de 2013, se reporta que el INCODER había desembolsado a favor de EL ASOCIADO, la suma de cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil ochenta pesos (\$464.797.080) M/CTE.
3. Mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2019, EL ASOCIADO allegó certificaciones mediante las cuales acredita haber ejecutado por concepto de contrapartida, la suma de ochenta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos (\$83.253.765) M/CTE, en el período comprendido entre diciembre de 2012 a junio de 2013, según Convenio No. 657 de 2012.
4. La información antes mencionada, se encuentra consignada en el acta de cierre y balance financiero del Convenio No. 657 de 2012, suscrita el pasado 25 de abril de 2019; no obstante, revisado el contenido de los numerales 6.2 “SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO” y 6.3 “VALOR FINAL DEL CONVENIO”, se evidenció que por error de digitación en el valor final ejecutado y valor final del convenio, no se incluyó el valor de la contrapartida aportada por EL ASOCIADO.
5. Con fundamento en lo anterior, se estima pertinente suscribir la presente acta aclaratoria al acta de cierre y balance financiero del Convenio de Asociación No. 657 de 2012, con el fin de precisar el estado de cuentas, el valor final ejecutado y el valor final del convenio, contenidos en los numerales 6.2 y 6.3 del aludido instrumento.

Con fundamento en lo esbozado, EL ASOCIADO y LA FIDUCIARIA,

#### ACUERDAN:

Primero: Aclarar el numeral 6.2 “SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO” y por consiguiente el numeral 6.3 “VALOR FINAL DEL CONVENIO” del Acta de Cierre y Balance Financiero del Convenio de Asociación No. 657 de 2012, los cuales quedarán así:

**“6.2 SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO.**

 	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES INCODER EN LIQUIDACIÓN NIT 830.053.630-9 Dirección Jurídica - Coordinación Jurídica
	Acta Aclaratoria al Acta de Cierre y Balance Financiero Contratos/Convenios INCODER
CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 657 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER, HOY LIQUIDADO Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y RECURSOS GEOAGROAMBIENTALES - CENIGAA	

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula SÉPTIMA del Convenio, en la cual se estipulan los aportes de las partes, se evidencia que no hay saldos a favor de EL ASOCIADO.

Conforme lo indicado, el estado de cuentas del Convenio se registra en el siguiente cuadro:

Concepto	Valor (\$)
Valor inicial del convenio	\$548.050.845,00
• Valor aportes INCODER	\$464.797.080,00
• Valor aportes CENIGAA	\$83.253.765,00
Adiciones	\$0
<b>VALOR TOTAL DEL CONVENIO</b>	<b>\$548.050.845,00</b>
Valor aportado por INCODER a la fecha	\$464.797.080,00
Valor aportado por EL ASOCIADO a la fecha	\$83.253.765,00
Valor pendiente por pago	\$0
<b>SUBTOTAL A FAVOR DEL ASOCIADO</b>	<b>\$0</b>
Descuentos	\$0
Obligaciones Administrativas	\$0
Multas	\$0
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$0</b>
Valor Final Ejecutado	\$548.050.845,00
Saldo sin ejecutar aportes INCODER	\$0
Saldo sin ejecutar aportes CENIGAA	\$0
Porcentaje Final Ejecutado	100%
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$0</b>

### 6.3 VALOR FINAL DEL CONVENIO

Atendiendo a la información extraída del expediente del convenio y a los datos aportados por EL ASOCIADO se tiene que el valor final del convenio ascendió a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$548.050.845,00) M/CTE**, cifra que abarca la totalidad de los costos directos e indirectos, los gastos que se originaron en la celebración, ejecución y cierre del convenio, los impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás actividades desarrolladas en torno al cumplimiento del mismo. "

**Segundo:** El Acta de Cierre y Balance Financiero del Convenio de Asociación No. 657 de 2012, mantiene plena vigencia en todo aquello que no haya sido modificado expresamente en este documento; por lo anterior, los acuerdos suscritos continuarán gozando de plena eficacia jurídica y fuerza vinculante, en la forma y términos pactados.

En constancia, se suscribe en dos (2) ejemplares originales de idéntico tenor literal, el día 26 de julio de 2019.

Por EL ASOCIADO,

  
**CRISTIAN EDUARDO CIFUENTES CESPEDES**  
 C.C. 80.799.601  
 Director General Fundación Centro de Investigación en  
 Ciencias y Recursos Geoagroambientales CENIGAA

Proyectó: Johana Giral Hernández - Prof. Especializado  
 Revisó: Edwin Rieho Rodríguez - Coordinador Jurídico  
 Aprobó: Juan Manuel Farinal Hernández - Director Jurídico

Por LA FIDUCIARIA,

  
**EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE**  
 C.C. Nro. 79.701.063  
 Apoderado General FIDUAGRARIA S.A.  
 Vocera y administradora del PAR INCODER